



**DESPACHO DE VICEPRESIDENCIA
DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES BONES REASCO**

CAUSA 052-2019-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa No. 052-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de febrero de 2019.- Las 15h12.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente copias certificadas de: **A)** Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018, de 27 de noviembre de 2018, mediante el cual Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio designó a: Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga y Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado Jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral. **B)** Acta de Posesión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio de 29 de noviembre de 2018, por el cual posesionó a la Dra. María de los Ángeles Bones Reasco como Jueza encargada del Tribunal Contencioso Electoral. **C)** Resolución No. PLE-TCE-2-29-11-2018-EXT, del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la que designó a la suscrita Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES:

- 1.1.** El 11 de febrero de 2019, a las 15h58 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el escrito suscrito por el abogado Andrés Ignacio Fernández García, en dos (2) fojas y, en calidad de anexos, veintitrés (23) fojas, de entre los cuales a fojas siete (7) consta un CD, mediante el cual presenta una denuncia en contra del Ing. Carlos Falquez Aguilar por el presunto cometimiento de la infracción electoral tipificada en el artículo 276 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- 1.2.** Luego del sorteo realizado, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 26), correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el número **052-2019-TCE** a la Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, Jueza Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3.** El 11 de febrero de 2019, a las 19h21, se recibe en este Despacho el expediente en veintiséis (26) fojas.

En lo principal y una vez revisado el expediente, previo a resolver lo que en derecho corresponda, en mi calidad de Jueza Electoral, dispongo:

PRIMERO.- Que el denunciante Ab. Andrés Ignacio Fernández García, en el plazo de dos (2) días a partir de la notificación de la presente providencia, amplíe y aclare los requisitos determinados en los numerales 3, 4, 5 y 9 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contenciosos Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.



**DESPACHO DE VICEPRESIDENCIA
DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES BONES REASCO**

CAUSA 052-2019-TCE

SEGUNDO.- Se le recuerda al Accionante que la información solicitada deberá ser entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, de conformidad a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, durante el período electoral, todos los días y horas son hábiles.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente Auto al Denunciante y a su patrocinador, conforme lo solicita, en el correo electrónico sifernandezg2@hotmail.com

CUARTO.- Téngase en cuenta la autorización conferida por el Denunciante Ab. Andrés Fernández García al Ab. Simón Fernández García como su patrocinador.

QUINTO.- Actúe la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, Jueza Vicepresidenta Tribunal Contencioso Electoral"**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.


Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA